



DECISIONES DEL MEN FRENTE AL PRESUPUESTO DE LAS IES PÚBLICAS



1. Desaparición del antiguo CREE para las IES públicas

Concepto	2013 (\$)	2014 (\$)	2015 (\$)	2016 (\$)	2017 (\$)	2018
TOTAL RECURSOS CREE EDUCACIÓN SUPERIOR	198.661.994.540	391.717.344.504	290.248.699.932	696.319.563.610	650.324.237.656	0
25% para las Instituciones Técnicas y Tecnológicas	49.665.498.635	97.929.352.771	72.562.174.984	83.029.487.595	53.863.185.871	0
75% para las Universidades Públicas	148.996.495.905	293.787.991.733	217.686.524.948	239.999.605.296	161.589.557.613	100.000.000.000
Recursos CREE Programa Ser Pilo Paga	0	0	0	373.290.470.719	434.871.494.172	*
Porcentaje del Recaudo asignado a las IES Públicas	100,0%	100,0%	100,0%	46,4%	33,1%	0%
Porcentaje del Recaudo asignado al Programa Ser Pilo Paga	0,0%	0,0%	0,0%	53,6%	66,9%	86,9%

*

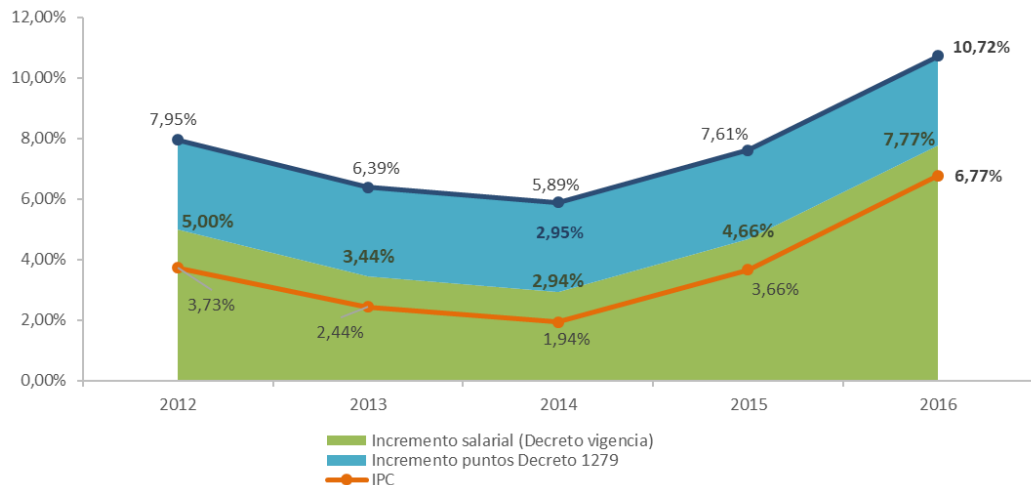
En 2016, las IES públicas dejaron de recibir \$373.291 millones que fueron redestinados al Programa SPP.

Para 2017, las IES dejaron de recibir \$434.874 millones, pasando de un 100% de asignación de los recursos recaudados a tan sólo un 33,1%.

En 2018, para el Fondo Ser Pilo Paga 1 y 2, Ictetex recibió como apropiación inicial \$769.115.348.048.



2. La adición presupuestal para 2017, por efecto de la Reforma Tributaria NO compensó el incremento de la nómina por encima del IPC y mucho menos la pérdida del antiguo CREE





EXPECTATIVA vs. EJECUCIÓN RECURSOS REFORMA TRIBUTARIA

Artículo 184: Recursos provenientes del impuesto sobre las ventas (19%)

ARTÍCULO 184 IVA SOCIAL	Esperado		Real			
	Recursos Estimados Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Esperada Destinación	Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Destinación	Presupuesto 2018 (Millones de \$)	Proporción Destinación
Universidades	395.270	85,0%	160.135	34,4%	168.302	36,2%
ITTUs	69.753	15,0%	26.137	5,6%	27.470	5,9%
Total IES PÚBLICAS	465.023	100%	186.272	40,1%	195.772	42,1%
Total ICETEX	0	0,0%	278.751	59,9%	269.520	57,9%
TOTAL RECURSOS	465.023	100,0%	465.023	100,0%	465.292	100,0%

Artículo 102: Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

IMPUESTO CREE	Esperado		Real			
	Recursos Estimados Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Esperada Destinación	Año 2017 (Millones de \$)	Proporción Destinación	Presupuesto 2018 (Millones de \$)	Proporción Destinación
Universidades	325.162	50,0%	161.590	24,8%	100.000	12,7%
ITTUs	108.387	16,7%	53.863	8,3%	0	
Total IES PÚBLICAS	433.549	67%	215.453	33,1%	100.000	12,7%
Total ICETEX	216.775	33%	434.871	66,9%	684.955	87,3%
TOTAL RECURSOS	650.324	100,0%	650.324	100,0%	784.955	100,0%

**FAVORECIMIENTO
AL PROGRAMA
SER PILO
PAGA**



3. Por nuevas reglamentaciones en la indexación de revistas por parte de Colciencias, disminuyó el puntaje en producción académica

	Universidad	A1	A2	B	C
1	Universidad Nacional	1	3	10	15
2	Universidad de Antioquia		2	10	3
3	Pontificia Universidad Javeriana		1	8	9
4	Universidad de Caldas		2	2	4
5	Universidad del Valle		1	3	2
6	Universidad de La Sabana		1	1	3
7	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		1	2	-
8	Universidad Externado		1	1	2
9	Universidad Libre			4	2
10	Universidad del Rosario			4	1
11	Universidad Pedagógica Nacional			4	-
12	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia			3	6
13	Universidad Militar Nueva Granada			3	3
14	Universidad de Los Andes			3	2
15	Universidad del Norte			2	4
16	Universidad Santo Tomás			2	3
17	Universidad San Buenaventura			2	3
18	Universidad de Medellín			2	2
19	Universidad Distrital Francisco José de Caldas			1	6
20	Universidad Industrial de Santander			-	6



4. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN CON NORMAS QUE FAVORECEN A LAS UNIVERSIDADES NO OFICIALES

DECRETO No. 1280 DE 2018 (25 JUL 2018)

«Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación»

Artículo 2.5.3.2.2.6.2. Modificaciones del programa.

Cualquier modificación de las condiciones de calidad en las cuales se otorgó el registro calificado al programa debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información que esa entidad disponga para ello. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado. En todo caso, las modificaciones de las condiciones de calidad que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos:

1. Número total de créditos del plan de estudios.
6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de programas a distancia
7. Cualquier cambio en la modalidad o metodología de un programa
9. Ampliación de los lugares de desarrollo



5. SE PREPARÓ REFORMAL AL DECRETO 1279 de 2002

- ✓ Sin incluir beneficio a profesores ocasionales y catedráticos
- ✓ Eliminando puntajes salariales por producción académica e imponiendo techos a la misma
 - ✓ Sin un claro aumento en las condiciones iniciales de vinculación a la carrera docente
 - ✓ Afectando primas y prestaciones sociales



6. FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO

- ✓ Liberación de la responsabilidad estatal frente a la Educación Superior Pública
- ✓ Fortalecimiento de la demanda en desmedro de la oferta principalmente pública
- ✓ Favorecimiento a las universidades no oficiales

**EL MEN NO CUMPLIO CON LA REFORMA PROYECTADA
PARA LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY 30 DE 1992
PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS**

Ministerio de
Educación Nacional

**Estrategias Financiamiento
Comité Ejecutivo SUE**

Marzo 22 de 2018

**NO SE CONCRETÓ EL ANUNCIADO CONPES
PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

REALIDAD DE LAS IES PÚBLICAS



INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En Colombia existen Instituciones de Educación Superior

Carácter Académico	Oficial	Privado	Régimen Especial	Total
Universidad	31	51	1	83
Institución universitaria/Escuela tecnológica	17	94	12	123
Institución tecnológica	5	39	6	50
Institución técnica profesional	9	23	0	32
Total general	62	207	19	<u>288</u>

Fuente: SACES - MEN, mayo de 2017

Entre las 83 Universidades, 32 son Oficiales o Públicas (38,55%) y 51 son No Oficiales o Privadas (61,45%).

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional reporta 293 Instituciones de Educación Superior, de las cuales 81 son públicas y 212 son privadas. No obstante no se encuentra disponible el detalle por el carácter de las instituciones.



ESTUDIANTES MATRICULADOS POR SECTOR

Matrícula en Pregrado

SECTOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
OFICIAL	927.295	995.826	1.017.138	1.089.911	1.142.084	1.167.888	1.194.697	1.241.790
PRIVADA	746.726	863.866	912.449	1.002.980	1.078.568	1.125.662	1.199.737	1.204.524
TOTAL	1.674.021	1.859.692	1.929.587	2.092.891	2.220.652	2.293.550	2.394.434	2.446.314

Oficial sin SENA: 774.147
SENA: 467.643

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Es de precisar que
son **81** IES
Oficiales y **207** IES
Privadas.

Oficial
50,8%

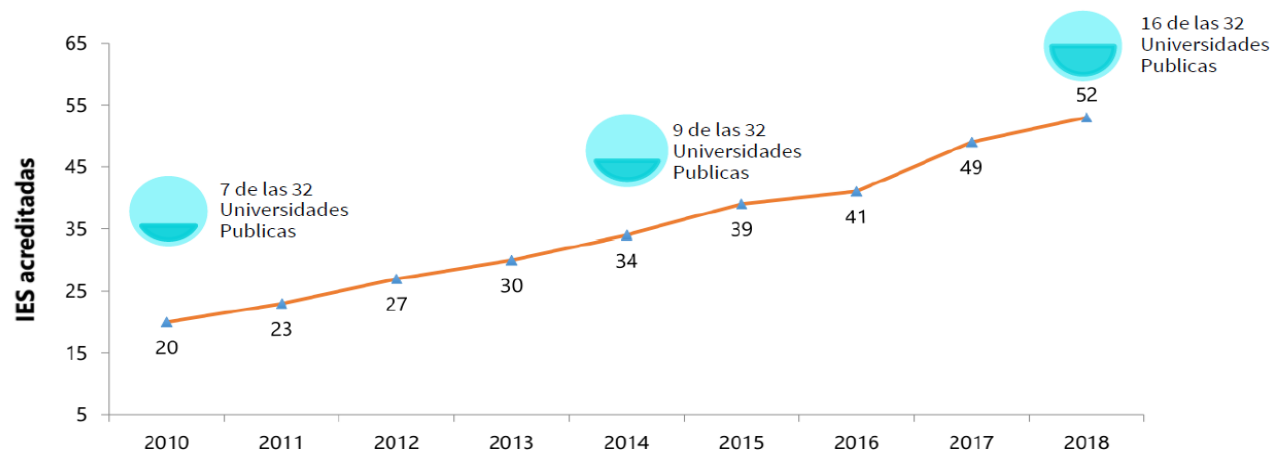


Privada
49,2%





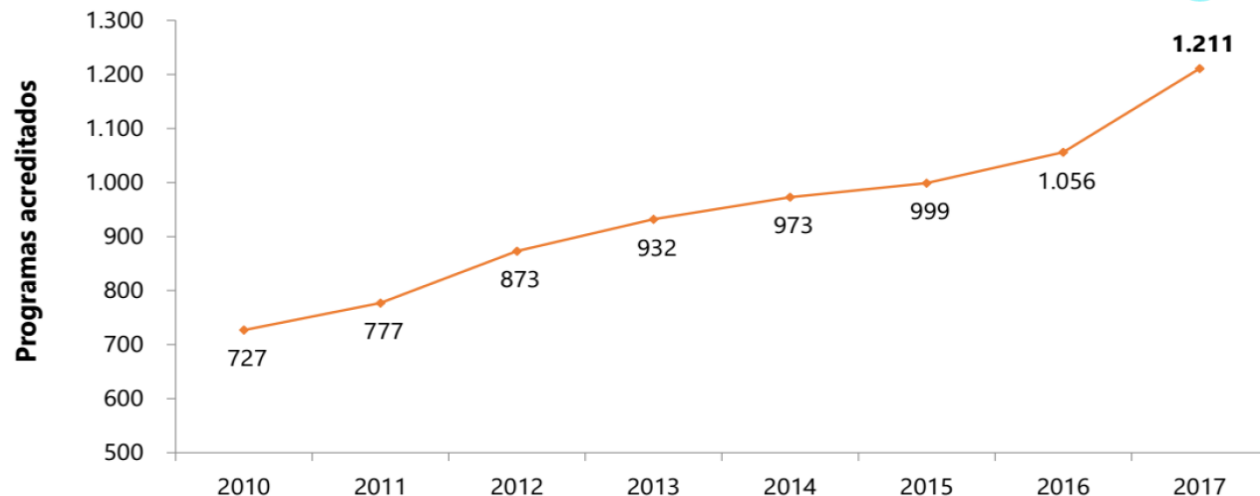
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD



Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SACES



ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD



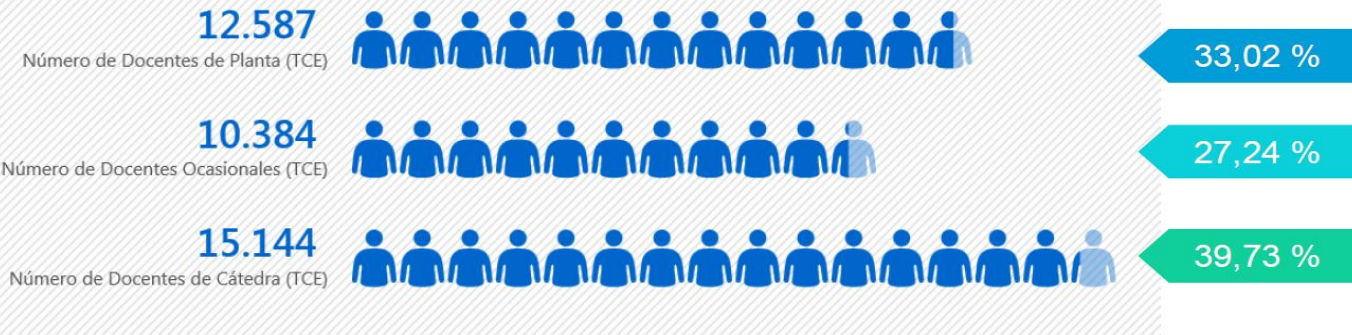
448 programas de las
Universidades Públicas
que corresponden al 52,8
% de los programas
acreditables

Los programas
acreditados de las
Universidades Públicas
corresponden al 37 %
programas acreditados en
el país



COMPOSICIÓN VINCULACIÓN DOCENTE

Actualmente las Universidades Públicas tienen vinculados 38.308* docentes, en las siguientes modalidades:



Docentes
Universidades
Públicas
(SUE)

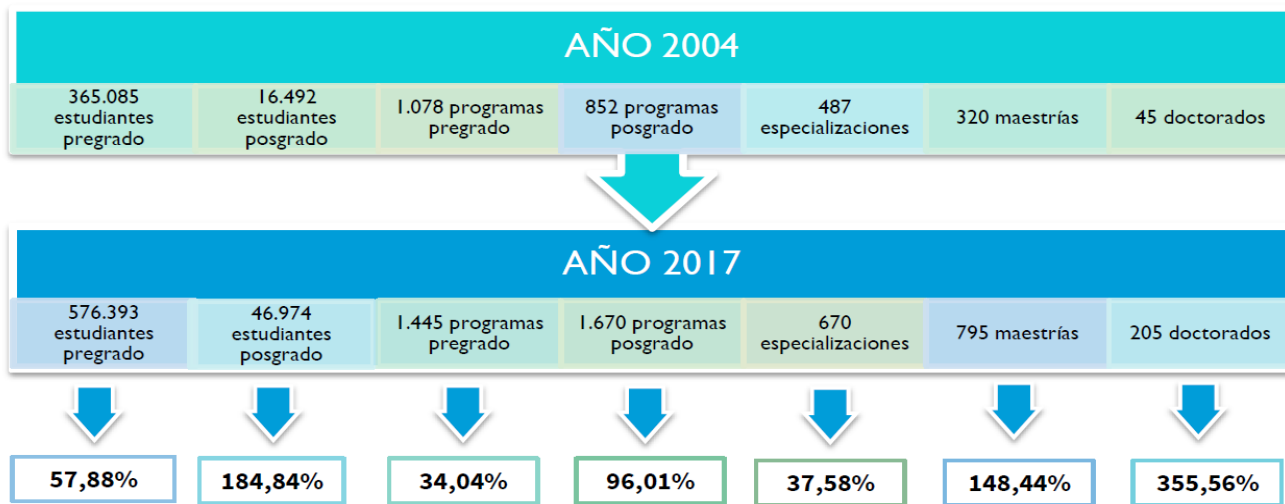
Fuente: Información tomada del estudio de Vicerrectores Administrativos y Financieros – Características de las 32 Universidades Públicas de Colombia, corte 2017.

* Los docentes se encuentran en equivalentes a tiempo completo. Para catedráticos ETC son 16 horas a la semana.



EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Cobertura estudiantil y programas académicos.



Fuente: Elaboración propia.

Información tomada del SNIES - MEN para cobertura, fecha de corte de la información: Abril 6 de 2018
Información Universidades Públicas, caracterización de la educación superior, para oferta de programas.



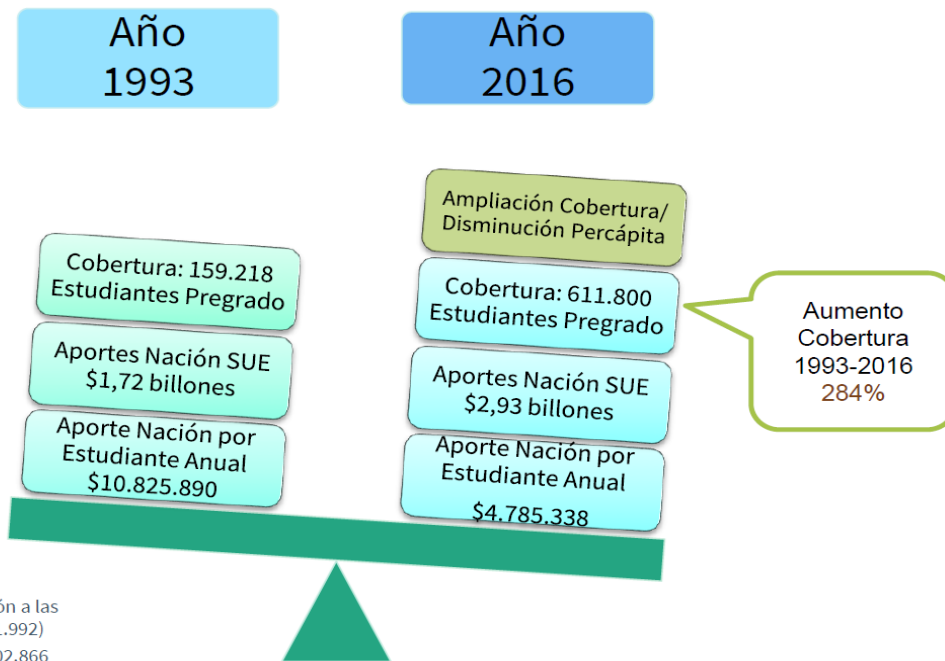
EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Investigación, movilidad e infraestructura.

	AÑO 2004	AÑO 2017	Incremento
Grupos Investigación	1.287 grupos	2.620 grupos	103,57%
Reconocidos Colciencias	834 grupos	2.555 grupos	206,35%
Revistas Indexadas	73 revistas	119 revistas	63,01%
Artículos Publicados R. Ind.	9.304 artículos	11.134 artículos	19,67%
Patentes Otorgadas	5 patentes	213 patentes	4160%
Infraestructura Física	2.400.874 m2 construidos	4.482.497 m2 construidos	86,67%
Movilidad Estudiantes colombianos y extranjeros	280 estudiantes colombianos	4.215 estudiantes colombianos	1405,36%
	83 estudiantes extranjeros	2.283 estudiantes extranjeros	2650,6%
Movilidad Docentes	1.247 docentes	4.892 docentes	292,3%



DIAGNÓSTICO



- ▶ Nota: Se toma como base el aporte de la Nación a las Universidades del SUE (Art. 86 y 87 Ley 30 de 1.992)
- ▶ El aporte del año 1.993 que correspondió a \$202.866 millones se indexa a pesos del 2016.

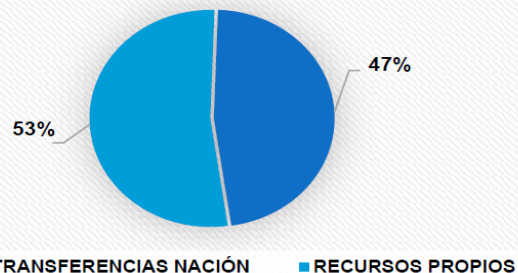


DIAGNÓSTICO

INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	EJECUCIÓN VIGENCIA 2013	EJECUCIÓN VIGENCIA 2014	EJECUCIÓN VIGENCIA 2015	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017
RECURSOS TRANSFERENCIAS NACIÓN	2.837.265,34	3.184.388,79	3.303.911,37	3.472.508,64	3.814.382,00
RECURSOS PROPIOS	2.806.136,49	3.131.397,44	3.579.591,70	3.881.619,49	4.280.510,22
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	5.643.401,83	6.315.786,23	6.883.503,07	7.354.128,14	8.094.892,23
PORCENTAJE INGRESOS NACIÓN/ TOTAL INGRESOS UNIVERSIDADES SUE	50,28%	50,42%	48,00%	47,22%	47,12%

Fuente: Información tomada del estudio de Vicerrectores Administrativos y Financieros – Ejecución presupuestal 32 Universidades Públicas de Colombia.

INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VIGENCIA 2017





NECESIDADES – Gastos de Funcionamiento e Inversión con relación al Incremento de Aportes Nación

CONCEPTO / VIGENCIA	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	PROMEDIO 2010 - 2017
Incremento Gastos Funcionamiento e Inversión Universidades SUE	9,35%	14,55%	11,82%	7,04%	6,03%	10,13%	8,63%	9,65%
Incremento Gastos Funcionamiento Universidades SUE	7,06%	12,58%	8,55%	6,11%	6,70%	8,83%	9,00%	8,40%
Incremento Gastos de Personal Universidades SUE	7,27%	12,19%	10,26%	7,33%	8,10%	10,29%	10,12%	9,37%
IPC vigencia anterior	2,00%	3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	6,77%	5,75%	3,76%
% por encima del IPC en gastos de funcionamiento e inversión	7,35%	10,82%	9,38%	5,10%	2,37%	3,36%	2,88%	5,90%
% por encima del IPC en gastos de funcionamiento	5,06%	8,85%	6,11%	4,17%	3,04%	2,06%	3,25%	4,65%
% por encima del IPC en gastos de personal	5,27%	8,46%	7,82%	5,39%	4,44%	3,52%	4,37%	5,61%

Fuente: Información tomada de las ejecuciones presupuestales de las 32 Universidades Públicas de Colombia.

PRESUPUESTO
GENERAL

DE LA NACIÓN · 2019

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

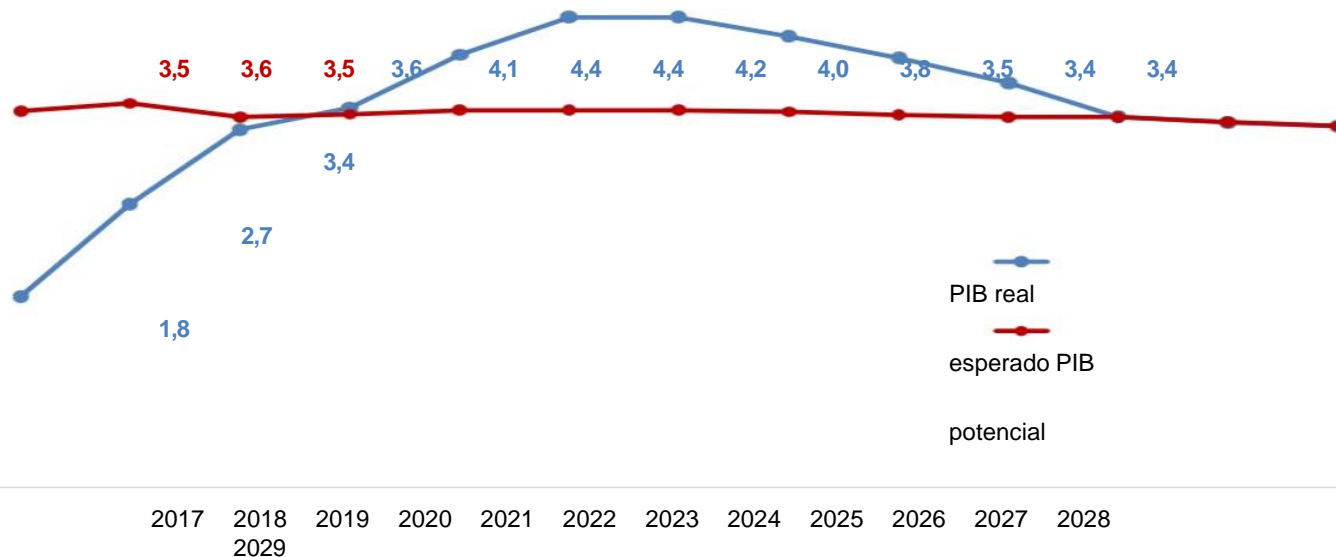


GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

(Variación anual, %)



Fuente: Comité Consultivo de Regla Fiscal y Ministerio de Hacienda



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Miles de millones de pesos

Concepto	2018*	2019 Proyecto	Variación	Diferencia	Porcentaje	
			porcentual 19/18	absoluta 19-18	del PIB 2018	2019
FUNCIONAMIENTO	146.634	157.189	7,2	10.554	14,7	14,8
Gastos de personal	30.160	31.176	3,4	1.016	3,0	2,9
Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	8.926	(1,1)	(103)	0,9	0,8
Transferencias	105.099	113.756	8,2	8.656	10,6	10,7
SGP	36.748	41.257	12,3	4.509	3,7	3,9
Pago de Mesadas Pensionales	39.401	39.415	0,0	13	4,0	3,7
Aseguramiento en Salud	14.071	16.796	19,4	2.725	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	3.114	3.250	4,4	136	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.006	2.036	1,5	30	0,2	0,2
Resto de transferencias	9.758	11.002	12,7	1.244	1,0	1,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.336	2.267	69,7	931	0,1	0,2
Capitalizaciones Banca Múltilateral	302	305	1,2	4	0,0	0,0
Pago Cesantías	186	229	23,3	43	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	523	530	1,4	7	0,1	0,1
DEUDA	47.930	66.435	38,6	18.505	4,8	6,3
Amortizaciones que se financian con nuevas emisiones sin aumentar el saldo de la deuda	18.480	36.089	95,3	17.609	1,9	3,4
Intereses	28.866	29.599	2,5	734	2,9	2,8
Comisiones y Otros Gastos	35	253	622,9	218	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	549	493	(10,2)	(56)	0,1	0,0
INVERSIÓN	39.037	35.374	(9,4)	(3.663)	3,9	3,3
Nación	31.024	26.752	(18,8)	(4.272)	3,1	2,5
Propios	8.013	8.622	7,6	609	0,8	0,8
TOTAL	233.601	258.997	10,9	25.396	23,5	24,5
TOTAL SIN DEUDA	185.671	192.562	3,7	6.891	18,7	18,2

Nota: 2018* apropiación vigente a 30 de junio menos aplazamiento.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sector	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual	Diferencia absoluta
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)
AGROPECUARIO	2.410	2.091	(13,2)	(319)
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	698	565	(19,0)	(133)
CIENCIA Y TECNOLOGIA	335	227	(32,4)	(109)
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	849	913	7,5	64
COMUNICACIONES	1.605	1.733	8,0	128
CONGRESO DE LA REPUBLICA	568	519	(8,6)	(49)
CULTURA	400	336	(15,9)	(63)
DEFENSA Y POLICIA	31.325	33.658	7,4	2.333
DEPORTE Y RECREACION	553	320	(42,1)	(233)
EDUCACION	37.492	38.781	3,4	1.288
EMPLEO PUBLICO	563	517	(8,1)	(45)
FISCALIA	3.724	3.944	5,9	220
HACIENDA	13.950	13.615	(2,4)	(335)
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	11.199	10.528	(6,0)	(672)
INFORMACION ESTADISTICA	602	340	(43,5)	(262)
INTELIGENCIA	96	100	4,1	4
INTERIOR	1.219	1.201	(1,5)	(18)
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	-	467	-	467
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.589	2.738	5,7	149
MINAS Y ENERGIA	4.268	2.794	(34,5)	(1.474)
ORGANISMOS DE CONTROL	1.893	1.844	(2,6)	(50)
PLANEACION	525	492	(6,2)	(33)
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1.078	584	(45,8)	(494)
RAMA JUDICIAL	4.169	4.438	6,5	269
REGISTRADURIA	1.770	1.257	(29,0)	(513)
RELACIONES EXTERIORES	916	949	3,7	33
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	24.718	28.483	15,2	3.765
TRABAJO	27.074	28.373	4,8	1.299
TRANSPORTE	5.287	6.974	31,9	1.687
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.798	3.781	(0,4)	(17)
TOTAL SIN DEUDA	185.671	192.562	3,7	6.891

Nota: 2018* apropiación vigente a 30 de junio menos aplazamiento.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

UPN



HISTÓRICO RECURSOS NACIÓN UPN

Concepto	2014 IPC 3,66	2015 IPC 6,77	2016 IPC 5,75	2017 INICIAL	2017 CON ADICION
Funcionamiento	53.425	55.826	60.164	63.480	67.233

Concepto	2018 IPC+1 5.09	2019 IPC+1=4.4	2020 IPC+1=4.6	2021 IPC+1=5.1	2022 IPC+1=5.4
Funcionamiento	70.662	73.771	77.164	81.099	85.478

Cifras en millones de pesos

**Crecimiento calculado para los
próximos cuatro años:
\$ 14.816**



PROYECCIÓN CONVENIOS

Listado de convenios	Cupos Iniciales	Cupos actuales	2018	2019	2020	2021	2022
Convenio SED 2942 de 2015 - Pregrado	480	359	\$2.793	\$2.793	\$2.463	\$1.121	\$596
Profesionalización Educación Infantil y Básica Primaria		95	\$370	\$260	\$150		
Profesionalización Educación Comunitaria*		100	\$867	\$867	\$433		
Convenio SED Cundinamarca		77	\$340				
Convenio SED Bogotá FOFAD (70-30)		53	\$277	\$111			
Subtotal			\$ 4.549	\$3.933	\$2.947	\$1.121	\$596
*El convenio debe renovarse para 2019							



PROYECCIÓN RECURSOS PROPIOS

Cifras en millones de pesos

Concepto	Recaudo 2018	Recaudo 2019	Recaudo 2020	Recaudo 2021	Recaudo 2022
Servicios Educativos	22.460	22.952	22.650	20.800	20.200
Venta de Bienes y Servicios*	23.038	24.051	25.397	26.946	28.670
Otros Recursos Propios*	1.088	1.146	1.210	1.283	1.365
TOTAL	46.586	48.149	49.257	49.029	50.235

**Crecimiento calculado para los próximos cuatro años:
\$ 3.649**

* IPC + 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Gastos de personal nómina 2018 incremento 5.8%

Cifras en millones de pesos

Concepto	2014	2015	2016	Apropiación 2017	Apropiación 2018	Variación 2018 - 2017	% Variación
Gastos de Personal	61.401	63.517	69.647	78.002	82.526	4.524	5,80%

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2018 - 2022	% Variación
Gastos de Personal	82.526	87.477	92.725	98.288	104.185	21.659	6.00%
	3.950	4.187	4.438	4.704	4.986	4.986	

**Crecimiento calculado en recursos
nación y propios:
\$ 18.465**

**Crecimiento calculado en gastos de
personal:
\$ 26.645**

**EN 2022 EL CRECIMIENTO EN EL COSTO DE LA NÓMINA HABRÁ
COPADO LOS RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS CON DÉFICIT ACUMULADO
EN RECURSOS PROPIOS**



DEBE SOLICITARSE AL MEN:

Enviar derecho de petición al MEN y al Minhacienda que contemple los siguientes aspectos (según sea el caso. En algunos aspectos, se pedirá al MEN que respalde las solicitudes presentadas al MEN):

1. Aplicación inmediata de la Ley IPN.
2. Adición presupuestal inmediata para solventar la crítica situación financiera de las IES públicas a diciembre de 2018.
3. Tramite a Reforma consensuada de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30. (IPC+4; Inversión)
4. Destinación total de los recursos establecidos por la Reforma Tributaria a las IES públicas
5. Recuperación del Impuesto a la Renta y Complementarios (Antiguo CREE) para las IES públicas. Esta decisión significa suspensión de nuevas promociones del Programa SER PILO PAGA financiadas con recursos anteriormente dedicados a las IES públicas
6. Claridad y consenso frente a la Reforma del Decreto 1279.
7. Formalización laboral total para los profesores ocasionales y catedráticos con la destinación presupuestal necesaria al respecto
8. Apoyar el reconocimiento total de los gastos de representación exentos para los docentes universitarios sin perjuicio de las demás exoneraciones de ley. Respetar el Art. 206, numeral 7 de la Reforma tributaria. Se enviaría solicitud al Ministerio de Hacienda.
9. Financiación Contingente no a costa de la financiación a las IES estatales.
10. Reclamar los recursos de renta con destinación social, IVA social y cooperativas destinada a las IES oficiales.



Iniciativas de los profesores

1. Movilización de los profesores con el concurso de ASPU en torno a: situación financiera de la E.S., reforma del 1279 y financiación contingente.
2. Trabajo por comisiones tanto para informar como para proyectar procesos de movilización. Involucrar a los profesores representantes de las diferentes unidades académicas.
3. Declaración de solidaridad con las Universidades que se declaran en Asamblea Permanente (UIS, UdeA, y otras que expresen esta decisión próximamente).
4. Hacer una jornada de análisis en cada Facultad y/o Departamento respecto a los temas de la Asamblea de Profesores que van en detrimento del ingreso salarial de todos los profesores y de las IES oficiales.
5. Comunicado con declaración de estado de alerta respecto a las medidas que están por definirse respecto a la financiación de la E. S.
6. Participación en el próximo Encuentro de Universidades Públicas, proyectado para el mes de septiembre y en la movilización contundente y propositiva que plantean los colegas de la UdeA en su comunicado publicado en El Espectador (26 de agosto).
7. Proyectar una campaña en alianza con otros sectores hacia afuera que motive un apoyo solidario de las causas planteadas por los profesores.